



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00708685- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el estudiante Nehuén Tomás FREGA (DNI. 44475300) solicita que se le reconozca las asignaturas Ingeniería Ambiental, Microbiología y Parasitología Alimentarias y Biotecnología Microbiana cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Madrid, en el marco del Programa UAM-SANTANDER (CEAL) 2024/2025, como asignaturas electivas en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018); y

CONSIDERANDO:

- Lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- Lo informado por el Director de la carrera Licenciatura en Biotecnología;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer al estudiante Nehuén Tomás FREGA (DNI. 44475300), de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, la equivalencia de las asignaturas listadas a continuación, aprobadas en la Universidad Autónoma de Madrid, en el marco del Programa UAM-SANTANDER (CEAL) 2024/2025, como asignaturas electivas en la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas:

Asignatura	Calificación	Carga horaria
Biotecnología Microbiana	9,00 (nueve)	44 horas.
Ingeniería Ambiental	9,00 (nueve)	63 horas.
Microbiología y Parasitología Alimentarias	9,50 (nueve c/50)	67 horas.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

